PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2018

"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL PROFESORADO DE LA EDUCACION MEDIA TECNICA PROFESIONALIZADO, DIRIGIDO A BACHILLERES TECNICOS SUPERIORES DE LA EDUCACION TECNICA Y PROFESIONAL EN EJERCICIO - PLURIANUAL" – AD REFERENDUM – ID N° 340.378.

ACLARATORIA N° 2

1. **CONSULTA:** Esta Convocatoria es CAPACITACIÓN a los educadores, o es ELABORACIÓN e IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL PROFESORADO?
   RESPUESTA: El Pliego de Bases y Condiciones. Sección 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA, en el punto 3. OBJETIVOS, específicamente en el Objetivo General y en los Objetivos Específicos detallan con claridad el propósito y alcance de la capacitación.

2. **CONSULTA**: PERFIL DE LA INSTITUCIÓN OFERENTE. BASE LEGAL.
   - Demostrar, a través de documentaciones pertinentes el funcionamiento de la Universidad o Instituto Superior como mínimo durante 5 años.

   RESPUESTA: La Ley 4995 de Educación Superior establece que: Las Universidades tanto públicas como privadas, en la SECCIÒN I. DE SU CREACIÒN Y ORGANIZACIÒN. Artículo 25, establece que: "Las Universidades tanto públicas como privadas, serán creadas por Ley a propuesta del Poder Ejecutivo o de entidades privadas o mixtas……". El funcionamiento, como mínimo de los 5 años se calcula desde la fecha de su creación. La demostración de la documentación se realiza presentando copia autenticada de la Ley de creación.

3. **CONSULTA:** Contar con al menos una carrera acreditada ante la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del país, comprobada mediante fotocopia autenticada de la Resolución de Acreditación y/o equivalente si fuera extranjera.
   RESPUESTA: Para comprobar la acreditación de la carrera se debe presentar copia autenticada de la Resolución emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANEAES)

4. **CONSULTA**: En caso de consorcio, presentar documentaciones legales o nota de intención de consorcio, conforme a las normativas vigentes.
   RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones página 21 y subsiguientes, específicamente en el Anexo A. Documentos Legales requeridos para la presentación de la Oferta. (c) Oferentes en consorcio, Páginas 52, 53.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

5. **CONSULTA**: **TEC**-3. Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contrato.

A. Sobre los términos de referencia.

RESPUESTA: Remitirse a la Sección 5. Términos de Referencia.

B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones.

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones: Punto 3. Obligaciones del Consultor. Específicamente en el punto 5.6 Personal de contrapartida.

6. **CONSULTA:** Respecto a la mención a TEC 4, TEC 5, TEC 6, TEC 7 y TEC 8. **RESPUESTA:** Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

P. Carolina Gamarra
Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Asunción, 12 de marzo de 2018